



## ENMIENDA

### PROCEDIMIENTO PARA LA RADICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE ADIESTRAMIENTO Y DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Esta enmienda se efectúa con el fin de integrar los comentarios recibidos por parte de la División de Monitoría y Cumplimiento del Departamento del Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) .....

### III. BASE LEGAL

#### PARA QUE LEA:

El marco jurídico de referencia para la elaboración de este procedimiento lo constituye la referida Ley WIOA del 22 de julio de 2014, su reglamentación final , el 2 CFR Parte 200, Uniform Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements for Federal Awards, el Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del 14 de agosto de 2020, y sus enmiendas y cualquier otra norma jurídica que vaya destinada a optimizar los servicios que prestan las múltiples entidades gubernamentales a la ciudadanía. Se incluye en adición las siguientes secciones de la Ley WIOA y Reglamentación Final 20 CFR Parts 603, 651, 652, et.al.

- Sección 107(d)(10)(B) de WIOA y la Reglamentación Final 20 CFR 679.370(I)(1) - La Junta Local toma como base las recomendaciones del Comité de Jóvenes y selecciona proveedores de servicios elegibles para la actividades de jóvenes mediante un método competitivo;
- Sección 107(d)(10)(C) de WIOA y la Reglamentación Final 20 CFR 679.370(I)(2) – La Junta Local aprueba los proveedores de servicios elegibles de actividades de adiestramiento en el Área Local;
- Sección 122(c)(1) de WIOA y la Reglamentación Final 20 CFR 680.430(c) – La Junta Local lleva a cabo los procedimientos prescritos por el PDL para asisir en el proceso de determinar la elegibilidad inicial/subsiguiente de todos los proveedores para la Lista Estatal;
- Sección 122(b)(1)(H) y Sección 134(c)(3)(F)(5) de WIOA y la Reglamentación Final 20 CFR 680.420, 680.450 (e)(4), 680.460 (f)(6) – Los servicios de adiestramiento estan dirigidos a programas de adiestramiento que conduzcan a credenciales postsecundarias reconocidos;
- Sección 134 (C)(3)(G)(iii) de WIOA y Reglamentación Final 20 CFR 680.210 (b) – Los servicios de adiestramientos ocupacionales estan directamente ligados a las ocupaciones en demanda del ALDL o de cualquier otra área donde un trabajador

*Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos. Patronos/Programa con Igualdad de Oportunidades en el Empleo. Centro de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol. Fondos Financiados 100% por la Ley Workforce Innovation and Opportunity Act. (WIOA) por sus siglas en inglés.  
P. O. Box 1944, Barceloneta, Puerto Rico 00617 / Tel. (787) 884-4055 / Fax. (787) 884-4128+*

desplazado este dispuesto a relocalizarse, a menos que la Junta Local haya aprobado ocupaciones en sectores de la economía con posibilidad de demanda sostenida o crecimiento;

- La Reglamentación Final WIOA 20 CFR 683.200 (d) – (h) y los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos de Auditoría para los Fondos Federales, Reglamentación Final, 2 CFR 200 Appendix II: sobre provisiones contractuales a entidades no federales.

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

La enmienda a este **PROCEDIMIENTO PARA LA RADICACIÓN , REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE ADIESTRAMIENTO Y DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**, será efectiva al momento de su aprobación por parte de los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral y de la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/ Dorado.

En Barceloneta, Puerto Rico, hoy 27 de octubre de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Miguel Vega Rivera  
Presidente  
Junta Local de Desarrollo Laboral

  
\_\_\_\_\_  
Hon. María M. Vega Pagán  
Presidenta  
Junta Directores de Alcaldes

**Nota:** En este documento se estará utilizando el género masculino para hacer referencia a ambos géneros de manera que se facilite la lectura del mismo. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un género sobre otro.